Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 42/2015.

Asunción, 29 de junio de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 42/2015 SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN AREAS RURALES CON LA UTILIZACION DE MANO DE OBRA LOCAL CONVENIO DE PRESTAMO CAF N° 8711 ID N° 290297,** cuyo acto de recepción y apertura de ofertas se realizó el 26 de abril de 2015, donde según constancias del acta, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los oferentes habilitados: 1) AUDICON AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES 2) PKF CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES.

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación por memorándum SCEO N° 376/2015, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por el oferente participante de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 746 de fecha 27 de Mayo de 2015, dice (sic):

I- ***ANTECEDENTES:***

- ***Memorándum SCEO N° 376/2015****, del 26 de mayo de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de los documentos "**originales**" presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:*

  1- AUDICON AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES.

  2- PKF CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES.

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres****, que se llevó a cabo en el Departamento de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 26 de mayo de 2015. En la misma se dejó constancia de que*

"1. La Propuesta de Precios, sobre N° 2 pasan al Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación."

Por otra parte, se informa que no se han observado requisitos de orden legal en la presentación del "Sobre Nº 2"- Propuesta de Precio que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio, ***quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico Económico-Financiero, la correspondiente evaluación.*** *No obstante se procedió a la verificación del Formulario de la Propuesta Económica, las cuales se encuentran debidamente completadas y suscriptas por todos los oferentes.*

Por último, traemos a colación el ***Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

Abog. Dionisio M. Mereles Vernin
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

OSCAR MARTINEZ BUSTAMANTE
DIRECTOR
Dirección de Crédito Público

Lic. Roberto E[illegible]
Viceministro de Administración
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

II- ***CONCLUSIÓN:***

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico Económico-Financiero de las mismas, esta Dirección sugiere al Comité de Evaluación de Ofertas ***PROSEGUIR*** *con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Crédito Publico, el análisis de los criterios técnicos requeridos en el PBC, remitiéndose el análisis respectivo por memorando DCP N° 343, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

Las firmas Oferentes son las siguientes: AUDICON CONTADORES & CONSULTORES y PKF CONTROLLER, CONTADORES Y AUDITORES

PKF (menor precio)

Pf= 100 x p.m. / Pi
Pf= 100 x 88.000.000/88.000.000
Pf= 100 x 1

Pf= 100

Pcomb. = (Pt x T %) + (Pf x P %)
Pcomb. = (86.88 x 70%) + (100 x 30%)
Pcomb. = ***60,82*** *+ 30*

Pcomb. = 90,82

AUDICON.

Pf= 100 x p.m. / Pi
Pf= 100 x 88.000.000/200.000.000
Pf= 100 x 0,44

Pf= 44

Pcomb. = (Pt x T %) + (Pf x P %)
Pcomb. = (92,25 x 70%) + (44 x 30%)
Pcomb. = ***64,58*** *+ 13,20*

Pcomb. =77,78

Pf = Puntaje de precio
p.m.= Precio más bajo
Pi= Precio de la Propuesta en consideración.
Pcomb.= Puntaje combinado

Los montos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Solicito la revisión de las mismas y la emisión del Acta de Evaluación del Comité de Evaluación, a los efectos de proseguir con los trámites de la licitación.

CONCLUSIONES:

Que, el presente proceso es ***Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC).***

Que, el numeral 19.4 de la Sección 2 – Información para los Consultores de la Solicitud de Propuestas (SP), establece: ***"La firma consultora que obtenga el puntaje técnico y financiero combinado más alto será seleccionada para la firma del contrato".***

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

OSCAR MARTINEZ BUSTAMANTE
DIRECTOR
Dirección de Crédito Público

Lic. Roberto [illegible]
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Saubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

En ese sentido, se colige que la oferta presentada por **PKF CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES,** ha obtenido el puntaje técnico y de precio combinado más alto, por tanto teniendo en cuenta lo expresado en el numeral 19.4 de la Sección 2 – Información para los Consultores citado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- INVITAR a ajustar los términos del contrato, en el marco **LLAMADO MOPC N° 42/2015** SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN AREAS RURALES CON LA UTILIZACION DE MANO DE OBRA LOCAL CONVENIO DE PRESTAMO CAF N° 8711 ID N° 290297, al oferente **PKF CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES.**

2- ELEVAR el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites pertinentes.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

Lic. Roberto Enciso
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante

Abg. Mereles Verón
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante

OSCAR MARTINEZ BUSTAMANTE
DIRECTOR
Dirección de Crédito Público